



HUÉPIL, 05 de Septiembre de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1467/2012.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de fecha 11 de Junio de 2012, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Gianina Andrea Zúñiga Torres, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1037 del 22/06/2012.
- d) El contrato de fecha 02 de Julio de 2012, entre la Municipalidad de Tucapel y don Pedro Luis Urrutia Seguel, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1098 del 03/07/2012.
- e) La Asignación de cuentas para contratos de prestación de servicios a honorarios, según Decretos Alcaldicios N°1037/22/06/2012 y 1098/03/07/2012, citados.
- f) La necesidad de modificar la Asignación de cuentas en contrato señalado en letra c) según Dec. Alcaldicio N°1037, donde dice 215.21.03.001, "Honorarios a suma alzada"; imputándose el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 gestión 2, cc 10.02.13, Programa "Talleres de Información Comunitaria".
- g) La necesidad de modificar la Asignación de cuentas en contrato señalado en letra d) según Dec. Alcaldicio N°1098, donde dice 215.21.03.001, "Honorarios a suma alzada"; imputándose el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 gestión 2, cc 10.02.01, Programa "Municipio más cerca de usted".

DECRETO:

1. Aprueba modificación en asignación contable de cuentas mencionadas en las letras f) y g) de los vistos, para los Contratos de prestación de servicios a honorarios señalados en las letras c) y d) de los mismos vistos. a partir del 01 de Septiembre del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- DGS/SSS/FMMB//MWC/rjs.